

PREOCUPACIÓN EN EL CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA POR EL FALLO DE SEGURIDAD DE LEXNET

Desde la máxima institución de la abogacía en Galicia se pide una verdadera transformación digital con una aplicación segura y que cumpla su función

A Coruña, 31 de julio de 2017. En relación al fallo de seguridad descubierto el pasado jueves en la aplicación LexNET, el Consello da Avogacía Galega muestra su preocupación ante la posibilidad de que cualquier persona pueda acceder a los escritos y documentos judiciales.

En ese sentido, el Consello da Avogacía Galega quiere manifestar:

- **El Servicio Público de la Justicia, pilar del Estado de Derecho, exige que los procedimientos, en todas sus fases, cumplan la Ley y el Esquema Nacional de Seguridad, que LexNET no respeta.**
- **La Administración debe garantizar a la Abogacía, al resto de operadores jurídicos y a la ciudadanía que los accesos a la plataforma LexNET son seguros.**
- **El Consello quiere llamar la atención sobre el hecho de que la Abogacía se incorporó a la transformación digital, mediante el uso generalizado de la firma electrónica y de la plataforma de comunicación, LexNET, impuesta por la Administración, pero que esta no cumplió su parte: ni los sistemas de gestión procesal ni la dicha plataforma están a la altura de las circunstancias que la sociedad digital exige.**
- **El fallo de seguridad es una muestra más de los problemas de LexNET que la abogacía señaló en diferentes ocasiones con anterioridad.** La Administración debe apostar por la verdadera transformación digital con un sistema de gestión integral, siguiendo ejemplos próximos como lo de Navarra (Avantius) o Portugal (Citius). **LexNET es una aplicación insegura, que nace obsoleta, por lo que debe ser suspendida y sustituida enseguida sea posible.**
- **El Consello insta al Ministerio de Justicia para que lo antes posible restablezca el funcionamiento de la Justicia,** para que pueda desarrollarse en condiciones de seguridad.



Sobre el Consello da Avogacía Galega

El Consello da Avogacía Galega, creado en 1993, es el órgano superior de la administración colegial de la abogacía gallega, aglutinando a todos los Colegios de Abogados de Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ferrol, Santiago de Compostela y Vigo.

Así, tiene por objeto agrupar y coordinar los distintos colegios integrados, y asumir su representación en cuestiones de interés común profesional, en el ámbito autonómico. Como máximo representante de la profesión en Galicia, el Consello vela por el correcto ejercicio de la profesión y es el máximo interlocutor ante la administración y la sociedad. Entre otras funciones, se ocupa de coordinar la acción de los Colegios de Abogados de Galicia, ejercer el control deontológico de sus miembros, organizar el servicio de orientación jurídica y el turno de oficio y procurar la formación continuada de los profesionales.